

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla y cinco de Peones Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de las autorizaciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fechas 29 de noviembre último y 30 de mayo del corriente año.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla y cinco plazas de carácter nacional para las de Peones Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse en la de Peones Camineros hasta la terminación de los exámenes, de conformidad con lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Condiciones para el ingreso.—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten sus servicios en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determina en el Reglamento de Camineros. En todo caso, se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Para la vacante de Capataz de cuadrilla

Primera.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto apartado c), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos, materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Para las vacantes de Peones Camineros

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado d), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Caminero, como encargado de la ejecución de los trabajos definidos en el artículo primero de este Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que hará con-

tar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en dichas convocatorias. Igualmente presentará las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se consideran méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría los concursantes que a su juicio deberán ocupar dichas vacantes. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 7 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.273-EI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que se dispone que se celebren conjuntamente, y ante el Tribunal nombrado para la cátedra de Barcelona los concursos-oposición a cátedras de «Historia del Arte» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) fue convocada a concurso-oposición la cátedra de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia.

Y convocada con anterioridad concurso-oposición a la misma cátedra de la Escuela Superior de «San Jorge», de Barcelona, de la que el Tribunal fue nombrado por Orden ministerial de 7 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes).

Este Ministerio ha resuelto que ambos concursos-oposición se celebren conjuntamente, juzgados por el Tribunal indicado, si bien éste sólo podrá proponer la adjudicación de las cátedras en favor de los aspirantes que hayan solicitado cada una de ellas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Motreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas en Escuelas Maternales y de Párvulos.

En consecuencia de lo prevenido en la disposición transitoria de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y número segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ha de estimarse prescrita la convocatoria de oposiciones a Escuelas Maternales y de Párvulos, acordada por Resolución de 7 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y existiendo vacantes de esta clase cuya provisión se hace precisa para atender debidamente las necesidades de la enseñanza, provisión que ha de llevarse a cabo por el sistema de concurso-oposición conforme a lo prevenido en el artículo 19 de la Ley de Enseñanza Primaria, y artículo 87 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha acordado se proceda a la provisión de dichas plazas, convocando al efecto un concurso-oposición cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1. Se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes de Escuelas Maternales y de Párvulos desiertas de los concursos de traslados de esta especialidad que se insertan a continuación de esta Resolución en Anexo número I.

II. SISTEMA SELECTIVO

2. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con pruebas eliminatorias que contendrán ejercicios teóricos y prácticos, versando sobre temas de índole pedagógica y profesional especialmente orientadas al párvulo, así como a los sistemas educativos preescolares y a las técnicas preescolares, y constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase

A) Prueba objetiva sobre pedagogía del párvulo y sistemas educativos preescolares.

Para esta prueba, que será eliminatoria y por escrito, dispondrán las opositoras de una hora.

B) Desarrollo de una cuestión sobre Biopsicología y Sociología del párvulo.

Para esta prueba, igualmente eliminatoria y por escrito, se dispondrá de dos horas. El ejercicio será leído por la opositora ante el Tribunal.

C) De madurez profesional, también eliminatorio y por escrito: Desarrollo de un tema sobre técnicas de educación preescolar.

Las opositoras dispondrán para este ejercicio de dos horas. La prueba a que se refiere el apartado A) será redactada y enviada a los Tribunales por la Dirección General de Enseñanza Primaria. Las cuestiones y temas de los apartados B) y C) se determinarán por insaculación ante el Tribunal.

Segunda fase

Superadas las anteriores pruebas, las opositoras realizarán un currículo teórico y práctico de dos semanas de duración, e igualmente eliminatorio, y cuyo contenido y desarrollo será el siguiente:

A) Durante dos semanas, Profesores especializados desarrollarán dos lecciones diarias sobre sistemas, métodos y técnicas preescolares. Al final de cada sesión, los cursillistas harán un resumen de las explicaciones recibidas.

B) Trabajo de la opositora en una Escuela Maternal o de Párvulos durante una hora, desarrollando con ellos una de las actividades contenidas en el programa presentado por la misma, al que hacen alusión los apartados c) y d) del número cuatro de esta convocatoria obtenida por insaculación, así como la clase donde haya de trabajar.

C) Explicación ante el Tribunal y defensa, en su caso, de las objeciones y preguntas que éste le formule en relación con los proyectos de planificación del trabajo y programa de actividades presentados, así como sobre su actuación con los niños.

El Tribunal tendrá en cuenta, al valorar este ejercicio, no sólo la actuación de la opositora con los niños y los méritos documentales presentados, sino también su vocación, agilidad y flexibilidad mental, así como su espíritu de iniciativa y las dotes artísticas y de trato con los pequeños que puedan advertirse en ella.

III. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3. Para ser admitidas a las prácticas de las pruebas, que tendrán lugar en la capital del Distrito universitario a que pertenezcan las vacantes, será necesario reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Generales

1. Ser Maestra Nacional en activo, con un año de servicios efectivos en propiedad como mínimo, en la fecha de expiración del plazo de solicitudes.

2. Ser Maestra Nacional en situación de supernumeraria, a que se refiere el apartado c) del artículo 40 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, con las mismas exigencias del número precedente.

3. Ser Maestra Nacional en situación de excedencia especial o forzosa prevista en el artículo 42 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado o Maestra en situación de excedencia especial de casada, concedida con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley articulada; todas ellas con iguales exigencias contenidas en el número uno.

b) De orden personal

1. Relación de los méritos profesionales que en orden a la especialidad deseen aducir las aspirantes (cursillos o jornadas de formación y perfeccionamiento, trabajos especiales en Escuelas de Párvulos u otras actividades educativas o puericultoras).

IV. SOLICITUDES

4. Forma.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Hoja de servicios debidamente certificada.
- Documentos que acrediten los méritos aportados.
- Proyecto de planificación del trabajo y programa de actividades en una Escuela Maternal durante un curso.
- Idem idem, en una Escuela de Párvulos.

5. Organos a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

6. Plazo de presentación.—El plazo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, de la capital del Distrito universitario en que desee actuar, o en los lugares y forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para hacerla llegar a la mencionada Delegación.

Es absoluta la prohibición de presentar solicitudes en más de un Rectorado, extremo que hará constar la interesada en su instancia, declarando que solamente lo efectúa en aquel en que se presente.

8. Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen serán de cien pesetas (sesenta por derecho de examen y cuarenta por formación de expediente), y el justificante de su abono se unirá a la solicitud.

A la instancia se adherirá con carácter voluntario un sello de la Mutualidad de Enseñanza Primaria por valor de diez pesetas.

9. Forma de efectuar su importe.—El importe de dichos derechos se efectuará en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia de inscripción, o bien remitiéndolo a la misma por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso al margen de la solicitud el número y fecha del ingreso.

10. Quienes hubiesen figurado como admitidas en la relación aprobada por Resolución de 22 de abril de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo, correspondiente a la convocatoria anunciada por Resolución de 7 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), bastará con que presenten en las mencionadas Delegaciones una instancia simple, manifestando su deseo de participar en este concurso-oposición, haciendo constar el número y Rectorado en que figuraron, no siendo preciso acompañar ningún otro documento ni abono de derechos.

11. Quienes habiendo figurado en las aludidas relaciones no deseen participar en este concurso-oposición, podrán solicitar de esta Dirección General, dentro del plazo de peticiones, la devolución del importe de los derechos que en su día abonaron.

V. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

12. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de solicitudes, las Delegaciones del Departamento de las capitales de Distrito universitario remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitudes admitidas y excluidas, si las hubiera, señalándose en estas últimas la causa de su exclusión.

13. Lista provisional.—Por esta Dirección General de Enseñanza Primaria se aprobará la relación provisional de admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial».

14. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a la interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta que pueda observarse en su solicitud o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

15. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

16. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional, podrán las interesadas interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

17. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

18. Recursos contra la lista definitiva.—Contra la Resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Enseñanza Primaria, en el término de un mes a partir de la publicación.

VI. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

19. Tribunales calificadores.—Los Tribunales calificadores serán designados por el Ministerio de Educación y Ciencia una vez publicada la lista de admitidos y excluidos, y su nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

20. Constitución de los Tribunales.—Los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: Un Catedrático de Escuela Normal o un Inspector de Enseñanza Primaria.

Vicepresidente: Un Inspector de Enseñanza Primaria o un Catedrático de Escuela Normal, en turno alternativo con el Presidente.

Vocales: Un Director o Directora escolar que tengan unidades preescolares en sus respectivos centros; una Maestra nacional parvulista, propuesta conjuntamente por el Servicio Español del Magisterio y la Sección Femenina; una Maestra nacional parvulista, designada por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La Maestra de menor edad actuará de Secretaria, y el orden de votación del Tribunal será el inverso a como aparecen en la orden de su nombramiento.

21. Abstención.—Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

22. Recusación.—Las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en éstos circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Programa.—Los cuestionarios que han de regir para el desarrollo de las pruebas contenidas en los apartados B) y C) del número 2.º de la presente convocatoria son los que se insertan en el anexo II, que se acompaña a esta Resolución.

24. Comienzo.—Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo a partir de los tres meses de publicada la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre tal publicación y el comienzo de los ejercicios.

25. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las opositoras para que acrediten su identidad.

26. Llamamiento.—En este concurso-oposición existirá un único llamamiento, perdiendo los derechos del mismo las opositoras que por cualquier causa no se presentaran a la realización de los ejercicios.

27. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—En la Orden de nombramiento de Tribunales se fijará por el Ministerio la fecha y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, debiendo mediar, cuando menos, quince días entre dicha publicación y el comienzo de las mismas.

28. Anuncios sucesivos.—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

29. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se la extinguirá de la misma, previa audiencia de la propia interesada, basándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud de la declaración que formuló.

VIII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

30. Sistema de calificación de los ejercicios.—Cada miembro del Tribunal concederá en cada ejercicio una puntuación de 0 a 10 puntos. La puntuación se fijará dividiendo la suma total obtenida por el número de Jueces y se hará pública al final de cada ejercicio con referencia a los que resulten aprobados.

Para ser aprobado en cada uno de los ejercicios eliminatorios, será necesario obtener una puntuación mínima de cinco.

Una vez calificado el tercer ejercicio, se hará pública la relación de seleccionadas, que pasarán a realizar el cursillo teórico y práctico, que tendrá también carácter eliminatorio. Las que no figuren en dicha relación se considerarán eliminadas, sin que en ningún caso ni bajo ningún pretexto puedan alegar derecho alguno.

31. Sistema de valoración de méritos en el concurso-oposición.—A efectos de ordenación de la propuesta, los Tribunales sumarán a las calificaciones obtenidas por cada opositora en los ejercicios eliminatorios la puntuación que resulte de valorar los méritos a que se refiere el apartado b) del número tres de esta convocatoria, a cuyo efecto el Tribunal podrá conceder el máximo de un punto como resultado total por tal concepto.

Igualmente se tendrá en cuenta la capacidad demostrada en el ejercicio profesional, a cuyo efecto, y siempre que el informe de la Inspección de Enseñanza Primaria sea favorable respecto a la actuación profesional de las interesadas, que habrá de aportarse al Tribunal por quienes superen los ejercicios eliminatorios, se valorará a razón de 0,12 puntos por año de servicios y 0,01 por mes o fracción.

IX. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

32. Terminada la realización y calificación del cursillo teórico-práctico, y sumadas por el Tribunal a quienes lo aprueben las calificaciones de cada opositora, como se indica en el número precedente, procederá a hacer pública la relación de propuestas para cubrir el número de plazas asignadas al mismo, ordenada de mayor a menor puntuación alcanzada por cada opositora, elevándola a este Departamento para su aprobación.

Las opositoras que no figuren en esta relación se considerarán eliminadas, sin que puedan alegar derecho alguno.

En el acta final harán constar los Tribunales con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

X. DESTINO Y NOMBRAMIENTO

33. Destino.—El Tribunal citará a las opositoras seleccionadas, en sesión pública, que tendrá lugar al siguiente día de publicada por el mismo la lista definitiva de aprobadas que han de integrar la propuesta, y elegirán destino por la preferencia del número con que en ella figuran. La elección de vacantes podrá efectuarse personalmente o por delegación escrita, en instancia firmada por la interesada, que contendrá suficientemente número de plazas para obtener destino, y que se entregará al Tribunal contra recibo, en la inteligencia de que, de no alcanzarse ninguna de las relacionadas, se le asignará libremente por el Tribunal, que lo efectuará igualmente a quién dejase de concurrir en alguna de las formas señaladas.

34. Nombramiento.—El expediente de la oposición se aprobará en su día por la Dirección General de Enseñanza Primaria, extendiéndose por las Delegaciones provinciales del Departamento los oportunos nombramientos para las vacantes elegidas por cada opositora aprobada.

XI. TOMA DE POSESIÓN

35. Por tratarse de un simple cambio de destino, y no de ingreso en un Cuerpo especial, la toma de posesión se llevará a cabo en los plazos señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

36. Ampliación.—La Dirección General podrá conceder, a petición de las interesadas y por causas debidamente justificadas, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de quince días, siempre que las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

XII. LISTA GENERAL ÚNICA DE LA PROMOCIÓN

37. La Dirección General de Enseñanza Primaria publicará la lista general única de la promoción, que se formará ordenando de mayor a menor los coeficientes que resultan de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el número obtenido por cada opositora aprobada, con aproximación hasta las cienmilésimas. En caso de empate, decidirá la mayor antigüedad de la promoción, y dentro de ella, el mejor número obtenido de la oposición a ingreso en el Magisterio.

XIII. NORMA FINAL

38. Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Selección y Destinos.

ANEXO I

Relación que se cita, con expresión de localidad, Ayuntamiento y clase o número de escuelas

RECTORADO DE BARCELONA

Provincia de Baleares

Aiara.—Idem.—Agrupación escolar de niños, sección de párvulos.

Agaida.—Idem.—Sección de párvulos, graduada mixta.

Andraitx.—Idem.—Agrupación escolar, unidad de párvulos.

Ciudadela.—Idem.—Dos vacantes.

Esporlas.—Idem.—Agrupación escolar mixta, sección de párvulos.

Felanitx.—Idem.—Sección de párvulos, graduada de niños.

Ferrerias.—Idem.—Agrupación escolar, sección de párvulos.

Lloseta.—Idem.—Agrupación escolar, sección de párvulos.

Mahón.—Idem.—Cinco vacantes.

Puebla, La.—Idem.—Una vacante.

San Antonio Abad.—Idem.—Párvulos.

Sineu.—Idem.—Párvulos.

Sóller-Marjades.—Sóller.—Unitaria de párvulos.

Provincia de Barcelona

Arenys de Munt.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos.

Argentona.—Idem.—Graduada, párvulos.

Berga.—Idem.—Agrupación mixta «San Juan», párvulos.

Calella.—Idem.—Graduada, párvulos.

Can Carreras.—Mattorell.—Graduada «Antonio F. Cordera», párvulos.

Cardedeu.—Idem.—Párvulos «M. Espinassa».
 Cardona.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Castell del Vallés.—Idem.—Graduada, párvulos.
 Gavá.—Idem.—Dos vacantes. Una de Patronato.
 Gélida.—Idem.—Párvulos.
 Granollers.—Idem.—Dos vacantes.
 Guardiola de Berga.—Idem.—Graduada «San Lorenzo», párvulos.
 Igualada.—Idem.—Una vacante.
 Malgrat.—Idem.—Graduada agrupación, párvulos.
 Manresa.—Idem.—Tres vacantes.
 Martorell.—Idem.—Sección de párvulos, graduada «Generalísimo Franco».
 Martorell.—Idem.—Sección de párvulos, graduada «Generalísimo Franco».
 Martorell.—Idem.—Sección de párvulos, graduada «Generalísimo Franco».
 Mataró.—Idem.—Dos vacantes.
 Mediona.—Idem.—Párvulos.
 Molins de Rey.—Idem.—Agrupación mixta «Gual Vilalba».
 Mollet del Vallés.—Idem.—Párvulos, Patronato municipal.
 Mollet del Vallés.—Idem.—Párvulos, Patronato municipal.
 Mongat.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos.
 Mongat.—Idem.—Párvulos «San Juan».
 Mongat.—Idem.—Unidad de párvulos «Hogar R. de Alda», Patronato de Auxilio Social.
 Montiserrat.—Idem.—Graduada, párvulos.
 Navarclés.—Idem.—Párvulos.
 Olesa de Montserrat.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de Montserrat», párvulos.
 Píera.—Idem.—Graduada «Héroes del Bruch», párvulos.
 Prat de Llobregat.—Idem.—Tres vacantes. Dos de Patronato.
 Ripoll.—Idem.—Graduada «Cristo Rey», párvulos.
 Rubí.—Idem.—Colegio nacional «25 de Septiembre», párvulos.
 Sabadell.—Idem.—Treinta y cinco vacantes. Once de maternales.
 Sallent.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.
 San Baudilio de Llobregat.—Idem.—Una vacante.
 San Cugat del Vallés.—Idem.—Graduada «General Primo de Rivera», párvulos.
 San Feliu de Codinas.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de Lourdes», párvulos.
 San Pedro de Torelló.—Idem.—Párvulos.
 San Quintir de Mediona.—Idem.—Párvulos.
 San Sadurn de Noya.—Idem.—Párvulos «Montserrat».
 San Sadurn de Noya.—Idem.—Párvulos graduada «Montserrat».
 Santa Coloma de Gramanet.—Idem.—Una vacante.
 Sarriana.—Idem.—Graduada, párvulos.
 Suria.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de Montserrat», párvulos.
 Tarrasa.—Idem.—Catorce vacantes. Seis de Patronato municipal.
 Viladecans.—Idem.—Sección de párvulos, graduada «Poblado Rocas».
 Viladecans.—Idem.—Colegio nacional «Ángela Rocas», párvulos.

Provincia de Gerona

Anglés.—Idem.—Párvulos.
 Bañolas.—Idem.—Colegio nacional, párvulos. «Baldri Reixach».
 Bañolas.—Idem.—Colegio nacional maternal. «Baldri Reixach».
 Bisbal, La.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Bisbal, La.—Idem.—Maternal, agrupación escolar mixta.
 Bisbal, La.—Idem.—Graduada maternal.
 Blianes.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
 Blianes.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
 Blianes.—Idem.—Párvulos, graduada «Mn. Joan Batllés».
 Bordils.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Calonge.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Calonge.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Campdevanó.—Idem.—Párvulos graduada.
 Campdevanó.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Campellas.—Idem.—Párvulos.
 Camprodon.—Idem.—Párvulos, graduada «Doctor Robert».
 Cassá de la Selva.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Cassá de la Selva.—Idem.—Maternales, sección graduada.
 Castellfollit de la Roca.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Castellfollit de la Roca.—Idem.—Maternal, graduada.
 Castelló de Ampurias.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Figueras.—Idem.—Dos vacantes.
 Gerona.—Idem.—Tres vacantes.
 Ilagostera.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Lloret de Mar.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Lloret de Mar.—Idem.—Párvulos.
 Montagut.—Idem.—Párvulos.
 Olot.—Idem.—Dos vacantes.
 Palafrugell.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Palafrugell.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Torres Jona».
 Palafrugell.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Torres Jona».
 Palamós.—Idem.—Párvulos, graduada «Ruiz Jiménez».
 Palamós.—Idem.—Párvulos, graduada «Ruiz Jiménez».
 Port-Bou.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Ribas de Freser.—Idem.—Párvulos, sección graduada.

Rosas.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Salt.—Idem.—Párvulos, graduada.
 San Antonio de Calonge.—Calonge.—Párvulos, graduada.
 San Daniel.—Gerona.—Párvulos, graduada.
 San Feliu de Guixols.—Idem.—Párvulos.
 San Hilario Sacalm.—Idem.—Párvulos, graduada.
 San Juan de las Abadesas.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Sant Joan les Fonts.—Idem.—Párvulos, graduada.
 San Pons.—San Gregorio.—Párvulos, dependiente del Patronato de Suburbios de Gerona.
 Santa Coloma de Farnés.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Vilafant.—Idem.—Párvulos, graduada.

Provincia de Lérida

Agramunt.—Idem.—Párvulos.
 Alcarràs.—Idem.—Párvulos.
 Alcarràs.—Idem.—Párvulos.
 Almacellas.—Idem.—Párvulos.
 Arbeca.—Idem.—Párvulos.
 Artesa de Segre.—Idem.—Párvulos.
 Balaguer.—Idem.—Párvulos.
 Bordeta, La.—Lérida.—Párvulos.
 Bordeta, La.—Lérida.—Párvulos.
 Borjas Blancas.—Idem.—Sección de párvulos.
 Cervera.—Idem.—Sección de párvulos.
 Gulsona.—Idem.—Párvulos.
 Juneda.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.
 Martinet.—Montellá.—Párvulos.
 Pobla de Segur.—Idem.—Párvulos.
 Pobla de Segur.—Idem.—Párvulos.
 Solsona.—Idem.—Párvulos.
 Tremp.—Idem.—Sección de párvulos.

Provincia de Tarragona

Alcanar.—Idem.—Unidad de párvulos, Grupo escolar mixto.
 Aldea (estación de).—Tortosa.—Unidad de párvulos, graduada.
 Ametlla de Mar.—Idem.—Unidad de párvulos, Agrupación escolar mixta.
 Ametlla de Mar.—Idem.—Unidad de párvulos, Agrupación escolar mixta.
 Amposta.—Idem.—Una vacante.
 Benisanet.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Bisbal del Panadés.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Bonavista.—Tarragona.—Unidad de párvulos, graduada Patronato diocesano.
 Bonavista.—Tarragona.—Unidad de párvulos, graduada Patronato diocesano.
 Cabra del Campo.—Idem.—Párvulos.
 Campo Claro-Torreforta.—Tarragona.—Unidad de párvulos, graduada.
 Catllar.—Idem.—Párvulos.
 Cava, La.—Tortosa.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta «Tafarra».
 Cava, La.—Tortosa.—Unidad de párvulos, graduada «Riomar».
 Cava, La.—Tortosa.—Unidad de párvulos, Colegio «San Miguel».
 Cenja, La.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Cenja, La.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Enveja.—Tortosa.—Unidad de párvulos, graduada «El Pugo».
 Enveja.—Tortosa.—Unidad de párvulos, graduada «San Jaime».
 Espluga de Francolí.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Fatarella.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Lloréns del Panadés.—Idem.—Párvulos.
 Montroig.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Mora la Nueva.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Mora la Nueva.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Perelló.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Picamoixons.—Valls.—Párvulos.
 Pobla de Montornés.—Idem.—Párvulos.
 Reus.—Idem.—Dos vacantes del Patronato diocesano.
 Riudoms.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Roquetas.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 San Carlos de la Rápita.—Idem.—Agrupación escolar mixta, unidad de párvulos.
 Santa Coloma de Queralt.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Sarreal.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Tortosa.—Idem.—Una vacante.
 Torredembarra.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Torreforta.—Tarragona.—Sección graduada, Grupo escolar mixto «Gual Vilalba», Patronato.
 Vendrell.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Vendrell.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Vilallonga.—Idem.—Párvulos.
 Vilaseca.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional «Torreja Mirets».

RECTORADO DE GRANADA

Provincia de Almería

Abucena.—Idem.—Párvulos.
 Alboloduy.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Alcolea.—Idem.—Párvulos.
 Alcontar.—Idem.—Párvulos.
 Alhambra.—Idem.—Párvulos.

Alhama.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Armuña.—Idem.—Párvulos.
 Baza.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Bayarcal.—Idem.—Párvulos.
 Bédar.—Idem.—Párvulos.
 Canjáyar.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Carboneras.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Dalías.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Fíñana.—Idem.—Sección de párvulos, Grupo escolar «Salteta».
 Fondón.—Idem.—Párvulos.
 Hijate.—Alcontar.—Párvulos.
 Huércal de Almería.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Huércal-Overa.—Idem.—Agrupación escolar.
 Huércal-Overa.—Idem.—Párvulos.
 Mojácar.—Idem.—Párvulos.
 Níjar.—Idem.—Sección graduada, párvulos, Colegio nacional.
 Olula del Río.—Idem.—Sección de párvulos, graduada.
 Pechina.—Idem.—Párvulos.
 Portilla, La.—Cuevas del Almanzora.—Párvulos.
 Roquetas de Mar.—Idem.—Sección de párvulos, Grupo «Virgen del Rosario».
 Serón.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Uleila del Campo.—Idem.—Párvulos.
 Urracal.—Idem.—Párvulos.
 Vélez-Blanco.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Vélez-Rubio.—Idem.—Párvulos, Patronato.
 Vélez-Rubio.—Idem.—Sección de párvulos, Grupo escolar de niñas.
 Viator.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Ceuta

Ceuta.—Idem.—Dos vacantes.

Provincia de Granada

Albolote.—Idem.—Párvulos número dos, Grupo escolar mixto.
 Aldeire.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Algarinejo.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Baza.—Idem.—Cinco vacantes; tres de Patronato.
 Benalúa de Guadix.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto.
 Benalúa de las Villas.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Calahonda.—Motril.—Unidad de Párvulos, Patronato diocesano.
 Caniles.—Idem.—Unidad de párvulos, Grupo escolar mixto.
 Cúllar Baza.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional.
 Chauchina.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación mixta.
 Dehesas de Guadix.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Fuentevaqueros.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Gor.—Idem.—Unidad de párvulos número uno.
 Gor.—Idem.—Unidad de párvulos número dos.
 Guadahortuna.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Hueneja.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Iznalloz.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta Centro.
 Jorairatar.—Idem.—Párvulos.
 Loja.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Marchal.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Montegícar.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Orgiva.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Peza, La.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Peza, La.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Pitres.—Idem.—Párvulos.
 Polopos.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Rubite.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Salobrefia.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Vélez de Benaudalla.—Idem.—Párvulos graduada.
 Vélez de Benaudalla.—Idem.—Párvulos graduada.
 Zagra.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.

Provincia de Jaén

Andújar.—Idem.—Una vacante.
 Arjona.—Idem.—Párvulos, Patronato «Ave María».
 Baeza.—Idem.—Una vacante.
 Baños de la Encina.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestro Padre Jesús de Llanos».
 Baños de la Encina.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestro Padre Jesús de Llanos».
 Beas de Segura.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Primo de Rivera».
 Cambil.—Idem.—Párvulos, graduada «Felipe II».
 Cambil.—Idem.—Párvulos, graduada «Felipe II».
 Canena.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Carolina, La.—Idem.—Una vacante.
 Guarromán.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Generalísimo Franco».
 Guarromán.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Generalísimo Franco».
 Jódar.—Idem.—Una vacante.
 Linares.—Idem.—Tres vacantes.
 Lopera.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.
 Lopera.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Mancharreal.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «San Marcos».
 Mancharreal.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «San Marcos».
 Navas de San Juan.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Estrellas».

Orce.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Peal de Becerro.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
 Peal de Becerro.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
 Peal de Becerro.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
 Peal de Becerro.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
 Pegalajar.—Idem.—Colegio nacional, párvulos, «Nuestra Señora de las Nieves».
 Pegalajar.—Idem.—Colegio nacional, párvulos, «Nuestra Señora de las Nieves».
 Pozoalcón.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de los Dolores».
 Pozoalcón.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de los Dolores».
 Quesada.—Idem.—Agrupación escolar mixta «Madre de Dios».
 Siles.—Idem.—Unidad de párvulos.

Provincia de Málaga

Alameda.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos.
 Alhaurin el Grande.—Idem.—Una vacante.
 Alozaina.—Idem.—Agrupación mixta, unidad de párvulos.
 Antequera.—Idem.—Una vacante.
 Archidona.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto «Virgen de Gracia».
 Ardales.—Idem.—Agrupación mixta, unidad de párvulos.
 Ardales.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Benamargosa.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Carratraca.—Idem.—Agrupación mixta «María Auxiliadora», unidad de párvulos.
 Carratraca.—Idem.—Agrupación mixta «María Auxiliadora», unidad de párvulos.
 Casarabonela.—Idem.—Grupo niñas, unidad de párvulos.
 Cortes de la Frontera.—Idem.—Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario», unidad de párvulos.
 Cuevas del Becerro.—Idem.—Graduada, unidad de párvulos.
 Cuevas de San Marcos.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación mixta.
 Churrriana.—Málaga.—Unidad de párvulos, Colegio nacional.
 Estepona.—Idem.—Una vacante.
 Mollina.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Montejaque.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación mixta.
 Nerja.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional «Veinticinco años de paz».
 Pízarra.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Ronda.—Idem.—Tres vacantes. Una de Patronato.
 Sallalonga.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Sierra de Yeguas.—Idem.—Unidad de párvulos, Grupo mixto.
 Vélez-Málaga.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Yunquera.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación mixta.
 Yunquera.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.

Melilla

Melilla.—Idem.—Dos vacantes.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Guia.—Idem.—Párvulos, graduada «Atalayas».
 Ingenio.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Puerto del Rosario.—Idem.—Párvulos, agrupación.
 San Mateo.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.
 Telde.—Idem.—Una vacante.
 Teror.—Idem.—Agrupación, párvulos.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Tajya.—Los Llanos.—Párvulos.

RECTORADO DE MADRID

Provincia de Ciudad Real

Agudo.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Virgen de la Estrella».
 Alcázar de San Juan.—Idem.—Una vacante.
 Aldea del Rey.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Maestro Navas».
 Aldea del Rey.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Maestro Navas».
 Alhambra.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Alhambra.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Almadén.—Idem.—Dos vacantes.
 Almagro.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «P. de Rivera».
 Almodóvar del Campo.—Idem.—Párvulos, graduada niñas «Virgen del Carmen».
 Argamasilla de Calatrava.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Nuestra Señora del Socorro».
 Argamasilla de Calatrava.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Nuestra Señora del Socorro».
 Argamasilla de Calatrava.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Rodríguez Marín».

Calzada de Calatrava.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar niñas «Teresa de Jesús».

Calzada de Calatrava.—Idem.—Párvulos, graduada de niñas «Santa Teresa».

Campo de Criptana.—Idem.—Cinco vacantes.

Carrizosa.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Damiel.—Idem.—Dos vacantes.

Fuencaliente.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar número 2.

Fuente el Fresno.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «San Bernabé».

Herencia.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta número 1.

Herencia.—Idem.—Párvulos, Colegio mixto «El Parque».

Horcajo de los Montes.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «San José de Calasanz».

Manzanares.—Idem.—Tres vacantes.

Membrilla.—Idem.—Graduada mixta «San Miguel».

Miguelterra.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Veinticinco años de paz».

Miguelterra.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Veinticinco años de paz».

Moral de Calatrava.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Pedronuñoz.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «María Luisa Cañas».

Puertollano.—Idem.—Dos vacantes.

San Benito.—Idem.—Almodóvar del Campo.—Párvulos.

San Carlos del Valle.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «San Juan Bosco».

Santa Cruz de Mudeta.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Cervantes».

Socuellamos.—Idem.—Tres vacantes.

Solana, La.—Idem.—Dos vacantes.

Terrinches.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Tomelloso.—Idem.—Tres vacantes.

Torrenueva.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Torrenueva.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional mixto «Santiago el Mayor».

Valdepeñas.—Idem.—Una vacante.

Villamanrique.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Nuestra Señora de Gracia».

Villanueva de la Fuente.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Inmaculada Concepción».

Provincia de Cuenca

Albalate de las Nogueras.—Idem.—Párvulos.

Alberca de Zancara.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos.

Almodóvar del Pinar.—Idem.—Párvulos.

Belmonte.—Idem.—Graduada, párvulos número 1.

Belmonte.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.

Belmonte.—Idem.—Graduada, párvulos.

Buenache de Alarcón.—Idem.—Párvulos.

Campillo de Altobuy.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos número 1.

Campillo de Altobuy.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos número 2.

Carboneras de Guadazaon.—Idem.—Párvulos.

Hinojosos, Los.—Idem.—Párvulos, graduada.

Hinojosos, Los.—Idem.—Párvulos.

Honrubia.—Idem.—Párvulos.

Horcajo de Santiago.—Idem.—Párvulos.

Horcajo de Santiago.—Idem.—Párvulos.

Iniesta.—Idem.—Graduada párvulos número 2.

Iniesta.—Idem.—Párvulos.

Landete.—Idem.—Párvulos.

Ledaña.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos número 2.

Minglanilla.—Idem.—Agrupación escolar mixta párvulos número 1.

Minglanilla.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.

Mota del Cuervo.—Idem.—Párvulos.

Pedernoso, El.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.

Priego.—Idem.—Graduada párvulos.

Provencio, El.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos.

Provencio, El.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.

Provencio, El.—Idem.—Graduada, párvulos número 3.

Salvacañete.—Idem.—Párvulos.

San Clemente.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos número 3.

San Clemente.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos número 4.

San Clemente.—Idem.—Párvulos.

San Lorenzo de la Parrilla.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.

San Lorenzo de la Parrilla.—Idem.—Graduada, párvulos.

Santa María de los Llanos.—Idem.—Párvulos.

Sisante.—Idem.—Agrupación mixta, párvulos número 1.

Sisante.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.

Tarancón.—Idem.—Párvulos.

Tarancón.—Idem.—Párvulos.

Vara de Rey.—Idem.—Párvulos.

Villanueva de la Jara.—Idem.—Graduada, párvulos número 1.

Villanueva de la Jara.—Idem.—Graduada, párvulos.

Villar de Olalla.—Idem.—Párvulos.

Villarrubio.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Guadalajara

Abianque.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Algora.—Idem.—Párvulos.

Alustante.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Azuqueca.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Espinosa de Henares.—Idem.—Párvulos.

Fuenteisaz.—Idem.—Párvulos.

Jadraque.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Marchamalo.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Orea.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Seties.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Uceda.—Idem.—Párvulos.

Yunta, La.—Idem.—Párvulos.

Zaorejas.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.

Provincia de Madrid

Aldea del Fresno.—Idem.—Párvulos.

Brea de Tajo.—Idem.—Grupo escolar mixto «Carlos Ruiz», párvulos.

Cenicientos.—Idem.—Párvulos.

Codaña.—Idem.—Párvulos.

Colmenar Viejo.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar «Soledad Sainza».

Chinchón.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Chinchón.—Idem.—Párvulos.

Estremera.—Idem.—Párvulos, graduada mixta «Carlos Ruiz».

Estremera.—Idem.—Párvulos.

Galapagar.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Loeches.—Idem.—Párvulos.

Mejorada del Campo.—Idem.—Párvulos, graduada niñas.

Navacerrada.—Idem.—Párvulos.

Orusco.—Idem.—Párvulos.

Rascafría.—Idem.—Párvulos.

Santos de la Humosa.—Idem.—Párvulos.

Valdetorres de Jarama.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Segovia

Agulafuente.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.

Aledengua de Santa María.—Idem.—Párvulos.

Ayllón.—Idem.—Párvulos.

Bernardos.—Idem.—Párvulos.

Cantalejo.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.

Carbonero el Mayor.—Idem.—Párvulos.

Cuellar.—Idem.—Párvulos número 2.

Cuellar.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.

Cuellar.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.

Espinar, El.—Idem.—Sección graduada párvulos.

Fuentepeñalvo.—Idem.—Párvulos.

Fuentevalde de Fuentidueña.—Idem.—Párvulos.

Guijar, El.—Valdevacas y El Guijar.—Párvulos.

Mudrián.—San Martín y Mudrián.—Párvulos.

Nava de la Asunción.—Idem.—Párvulos número 2.

Navafria.—Idem.—Párvulos.

Navas de Oro.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.

San Ildefonso.—Idem.—Párvulos niñas.

Turégano.—Idem.—Párvulos.

Valsain.—San Ildefonso.—Párvulos.

Villaverde de Iscar.—Idem.—Párvulos.

Zarzuela del Pinar.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Toledo

Aldeanueva de Barbarroja.—Idem.—Párvulos.

Aldeanueva de Barbarroja.—Idem.—Párvulos.

Aldeanueva de San Bartolomé.—Idem.—Párvulos, sección graduada.

Aimoro.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Añover de Tajo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Conde de Mayalde».

Bargas.—Idem.—Párvulos, sección graduada.

Bargas.—Idem.—Párvulos, sección graduada.

Belvis de la Jara.—Idem.—Párvulos, unidad.

Belvis de la Jara.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Buenaventura.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Calzada de Oropesa.—Idem.—Párvulos número 1, agrupación escolar mixta.

Carmena.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Casarrubios del Monte.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «San Juan de Dios».

Castillo de Bayuela.—Idem.—Párvulos.

Cerralbos, Los.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Santo Cristo de Consuelo».

Consuegra.—Idem.—Tres vacantes.

Escalona.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Esquivias.—Idem.—Párvulos, sección graduada «Miguel de Cervantes».

Estación, La (Barrio)—Toledo.—Párvulos, sección graduada «Ángel de Alcázar».

Fuensalida.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Guardia, La.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Valentin Escobar».

Lagartera.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Magán.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Santa Marina».

Malpica de Tajo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Fulgencio Sánchez-Cabezudo».

Mata, La.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Menasalbas.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Fátima».

Menasalbas.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Fátima».

Montesciaros.—Idem.—Párvulos.

Mora de Toledo.—Idem.—Una vacante.

Navamorcuende.—Idem.—Párvulos.

Ocaña.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «San José de Calasanz».

Ollas del Rey.—Idem.—Párvulos, sección graduada «Pedro Melendo García».

Orgaz.—Idem.—Párvulos, Parroquial Patronato Diocesano.

Parrillas.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Luz».

Puente del Arzobispo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Manuel Escobara».

Quero.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Robledo del Mazo.—Idem.—Párvulos.

Romería, El.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Silvano Cirujano».

Santa Cruz del Retamar.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Virgen de la Paz».

Santa Cruz de la Zarza.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Rosario».

Seseña.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Gabriel Uriarte».

Seseña Nuevo.—Idem.—Párvulos, unidad.

Sonseca.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «San Juan Evangelista».

Sonseca.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «San Juan Evangelista».

Toboso, El.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Miguel de Cervantes».

Torrío.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Urda.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Cristo de Urda».

Valdeverdeja.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Miguel Primo de Rivera».

Valdeverdeja.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Miguel Primo de Rivera».

Valmojado.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Santo Domingo de Guzmán».

Villacañas.—Idem.—Una vacante.

Villaluenga de la Sagra.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Juan Paladea».

Villarrubia de Santiago.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Castellar».

Villarrubia de Santiago.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Castellar».

Yepes.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Rafael García Valiño».

RECTORADO DE MURCIA

Provincia de Albacete

Agramón.—Hellín.—Párvulos.

Albacete.—Idem.—Una vacante de Patronato.

Alborea.—Idem.—Párvulos.

Alcádozo.—Idem.—Párvulos.

Alcaraz.—Idem.—Párvulos.

Almansa.—Idem.—Dos vacantes.

Alpera.—Idem.—Párvulos.

Balazote.—Idem.—Párvulos, graduada «Nuestra Señora del Rosario».

Balazote.—Idem.—Párvulos, graduada «Nuestra Señora del Rosario».

Bienservida.—Idem.—Párvulos.

Bogarra.—Idem.—Párvulos.

Bogarra.—Idem.—Párvulos.

Casas de Juan Núñez.—Idem.—Párvulos.

Casas de Ves.—Idem.—Párvulos.

Chinchilla.—Idem.—Párvulos, graduada «José Antonio».

Elche de la Sierra.—Idem.—Maternal.

Fuentealbilla.—Idem.—Párvulos.

Gineta, La.—Idem.—Párvulos.

Hellín.—Idem.—Cuatro vacantes.

Lezuza.—Idem.—Párvulos.

Madrigueras.—Idem.—Párvulos.

Madrigueras.—Idem.—Párvulos.

Mahora.—Idem.—Párvulos.

Mahora.—Idem.—Párvulos.

Montealegre.—Idem.—Párvulos.

Munera.—Idem.—Párvulos.

Munera.—Idem.—Párvulos.

Ontur.—Idem.—Párvulos.

Ossa de Montiel.—Idem.—Párvulos.

Ossa de Montiel.—Idem.—Párvulos.

Pozocañada.—Albacete.—Párvulos.

Pozocañada.—Albacete.—Párvulos.

Roda, La.—Idem.—Dos vacantes.

San Pedro.—Idem.—Párvulos.

San Pedro.—Idem.—Párvulos.

Tarazona de la Mancha.—Idem.—Párvulos.

Tarazona de la Mancha.—Idem.—Párvulos.

Tarazona de la Mancha.—Idem.—Párvulos.

Tarazona de la Mancha.—Idem.—Párvulos.

Tobarra.—Idem.—Párvulos.

Valdeganga.—Idem.—Párvulos.

Valdeganga.—Idem.—Párvulos.

Villamalea.—Idem.—Párvulos.

Villamalea.—Idem.—Párvulos.

Villapalacios.—Idem.—Párvulos.

Villarrobledo.—Idem.—Dos vacantes.

Provincia de Murcia

Abanilla.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Abarán.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.

Aledo.—Idem.—Párvulos.

Alhama.—Idem.—Párvulos.

Alhama.—Idem.—Párvulos, sección graduada.

Barinas.—Abanilla.—Párvulos.

Blanca.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Canteras.—Cartagena.—Sección graduada comarcal, párvulos.

Caravaca.—Idem.—Una vacante.

Cartagena.—Idem.—Una vacante.

Cehegín.—Idem.—Dos vacantes.

Ceuti.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Dolores.—Cartagena.—Sección graduada, párvulos.

Gabatos—El Plan.—Cartagena.—Sección graduada, párvulos.

Galifa—Perin.—Cartagena.—Párvulos.

Librilla.—Idem.—Sección graduada, párvulos, niños.

Lorca.—Idem.—Dos vacantes.

Mazarrón.—Idem.—Párvulos.

Ojos.—Idem.—Párvulos.

Ricote.—Idem.—Párvulos.

Sucina.—Murcia.—Párvulos.

Sucina.—Murcia.—Párvulos.

Torreagüera.—Murcia.—Párvulos, sección graduada.

Torrepacheco.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Torres de Cotillas.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Unión, La.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Villaespesa.—Lorca.—Unitaria de párvulos.

Ceneta.—Murcia.—Sección graduada, párvulos.

RECTORADO DE OVIEDO

Provincia de León

Benavides.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Bercianos del Real Camino.—Idem.—Párvulos.

Cacabelos.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Cacabelos.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Cistierna.—Idem.—Grupo escolar mixto «Pedro F. Valladares».

Cistierna.—Idem.—Párvulos.

Cistierna.—Idem.—Párvulos número 1.

Fábero.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Fuentenuevas.—Ponferrada.—Agrupación escolar, párvulos.

Gordaliza del Pino.—Gordaliza.—Párvulos.

Gordoncillo.—Idem.—Párvulos.

Olleros de Sabero.—Sabero.—Párvulos.

Orallo.—Villablino.—Párvulos.

Pobladura Pelayo García.—Idem.—Párvulos.

Santa María del Páramo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Benito López».

Santa Marina del Rey.—Santa Marina.—Párvulos.

Toreno.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Torre del Bierzo.—Idem.—Párvulos.

Valdevimbre.—Idem.—Párvulos.

Veguellina.—Villarejo.—Agrupación escolar, párvulos.

Villablino.—Idem.—Agrupación escolar «S. Norte», párvulos.

Provincia de Oviedo

Arena, La.—Soto del Barco.—Graduada de niñas, párvulos.

Bañugues.—Gozón.—Agrupación escolar, párvulos.

Belmonte de Miranda.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Cangas de Ons.—Idem.—Párvulos, Patronato «Vázquez de Mellá».

Entrego, E.—San Martín del Rey Aurelio.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Entrego, El (barrio del Coto).—San Martín del Rey Aurelio.—Agrupación escolar de niñas, sección de párvulos.

Entrego, El (barrio del Coto).—San Martín del Rey Aurelio.—Agrupación escolar de niñas, sección de párvulos.

Llanes.—Idem.—Unidad de párvulos.

Llanes.—Idem.—Unidad de párvulos.

Maravillas—Tremañes.—Gijón.—Párvulos, graduada.

Maravillas—Tremañes.—Gijón.—Párvulos, graduada.

Otur.—Luarca.—Unidad de párvulos.

Cyanco.—Aller.—Agrupación escolar, sección de párvulos.

Pravia.—Idem.—Graduada de niñas, párvulos.

Reguera, La (La Feiguera).—Langreo.—Párvulos, unidad.

Ribadesella.—Idem.—Graduada, párvulos.

San Martín de Oscos.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.

Santa Ana.—Langreo.—Unidad, párvulos.

Santa Eulalia de Oscos.—Idem.—Párvulos.

Somado.—Pravia.—Párvulos.

Talaya, La.—Cudillero.—Unidad de párvulos.

Tineo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar niñas.

Tuilla.—Langreo.—Graduada de niñas, párvulos.

Tuilla.—Langreo.—Graduada de niñas, párvulos.

Villaviciosa.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos, «Miguel Primo de Rivera».

Villaviciosa.—Idem.—Agrupación escolar, sección de niñas, párvulos.

RECTORADO DE SALAMANCA

Provincia de Avila

Adrada, La.—Idem.—Párvulos, niños.
 Adrada, La.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Alsedá de Tormes.—Idem.—Párvulos.
 Arenal, El.—Idem.—Párvulos, niños.
 Arenas de San Pedro.—Idem.—Maternal, Patronato.
 Arenas de San Pedro.—Idem.—Párvulos, niñas.
 Arenas de San Pedro.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Barraco, El.—Idem.—Párvulos, niñas número 1.
 Barraco, El.—Idem.—Párvulos, agrupación niñas.
 Candeleda.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Casavieja.—Idem.—Párvulos, niñas.
 Cebreros.—Idem.—Párvulos, niñas.
 Flores de Avila.—Idem.—Párvulos, agrupación.
 Fuente el Sauz.—Idem.—Párvulos.
 Guisando.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Horeaje de las Torres.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Hoyo de Pinares.—Idem.—Párvulos, niñas.
 Medinilla.—Idem.—Párvulos.
 Navalperal de Pinares.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Navaluenga.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Raso, El.—Candeleda.—Párvulos.
 Rasueros.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 San Esteban del Valle.—Idem.—Párvulos.
 San Bartolomé de Pinares.—Idem.—Párvulos, agrupación.
 San Juan de la Nava.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Solana del Rioalmar.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Cáceres

Acebo.—Idem.—Párvulos.
 Acebo.—Idem.—Párvulos.
 Acehuche.—Idem.—Párvulos.
 Ahigal.—Idem.—Párvulos.
 Alcántara.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Alcántara.—Idem.—Párvulos.
 Aldeacentenera.—Idem.—Párvulos.
 Aldehuela de Jerte.—Idem.—Párvulos.
 Arroyo de la Luz.—Idem.—Párvulos.
 Arroyo de la Luz.—Idem.—Párvulos.
 Barrado.—Idem.—Párvulos.
 Cabezeña del Valle.—Idem.—Párvulos.
 Casas del Castañar.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Casatejada.—Idem.—Párvulos.
 Casatejada.—Idem.—Párvulos.
 Garciá.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Garganta, La.—Idem.—Párvulos.
 Garganta la Olla.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Carrovillas.—Idem.—Párvulos.
 Guadalupe.—Idem.—Párvulos.
 Guijo de Coria.—Idem.—Párvulos.
 Guijo de Santa Bárbara.—Idem.—Párvulos.
 Herguijuela.—Idem.—Párvulos.
 Hinojal.—Idem.—Párvulos.
 Logroñán.—Idem.—Párvulos.
 Losar de la Vera.—Idem.—Párvulos.
 Mesas de Ibor.—Idem.—Párvulos.
 Monroy.—Idem.—Párvulos.
 Monroy.—Idem.—Párvulos.
 Navaconejo.—Idem.—Párvulos.
 Navaconejo.—Idem.—Párvulos.
 Oliva de Plasencia.—Idem.—Párvulos.
 Peralada de la Mata.—Idem.—Párvulos.
 Pésiga, La.—Idem.—Párvulos.
 Plornal.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Plornal.—Idem.—Párvulos.
 Robledo de la Vera.—Idem.—Párvulos.
 Saucedilla.—Idem.—Párvulos.
 Talayuela.—Idem.—Párvulos.
 Talayuela.—Idem.—Párvulos.
 Torreçilla de la Tiesa.—Idem.—Párvulos.
 Torrejoncillo.—Idem.—Párvulos número 1.
 Torreorgaz.—Idem.—Párvulos.
 Valdastillas.—Idem.—Párvulos.
 Valdelacasa de Tajo.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Valencia de Alcántara.—Idem.—Una vacante.
 Valverde de la Vera.—Idem.—Párvulos.
 Vegaviana.—Moraleja.—Párvulos.
 Villa del Rey.—Idem.—Párvulos.
 Villanueva de la Vera.—Idem.—Párvulos.
 Villasbuenas de Gata.—Idem.—Párvulos.
 Zarza de Granadilla.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Zarza la Mayor.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Zarza de Montánchez.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Salamanca

Alamedilla.—Idem.—Párvulos.
 Alberca, La.—Idem.—Párvulos.
 Aldeadávila de la Ribera.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Aldeadávila de la Ribera.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Aldearrubia.—Idem.—Párvulos.
 Béjar.—Idem.—Dos vacantes.

Candelario.—Idem.—Párvulos.
 Cantalpino.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Fuentes de Oñoro.—Idem.—Párvulos.
 Guijuelo.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Lumbrerales.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Lumbrerales.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Macotera.—Idem.—Párvulos.
 Masueco.—Idem.—Párvulos.
 Rollán.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Valdecarros.—Idem.—Párvulos.
 Valdecaasa.—Idem.—Párvulos.
 Villar de Peralonso.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Zamora

Fermoselle.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Fermoselle.—Idem.—Párvulos.
 Fermoselle.—Idem.—Párvulos.
 Fuentesaúco.—Idem.—Párvulos número tres, agrupación escolar.
 Fuentesaúco.—Idem.—Párvulos número dos, agrupación escolar.
 Revellinos.—Idem.—Párvulos.
 San Miguel del Valle.—Idem.—Párvulos.
 Toro.—Idem.—Párvulos número uno, agrupación escolar.
 Vezdemarban.—Idem.—Párvulos.
 Villamayor de Campos.—Idem.—Párvulos.

RECTORADO DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña

Ares.—Idem.—Párvulos.
 Finisterre.—Idem.—Párvulos.
 Finisterre.—Idem.—Párvulos.
 Lage.—Idem.—Párvulos.
 Malpica.—Idem.—Párvulos.
 Maniños.—Fene.—Párvulos.
 Muros.—Idem.—Párvulos.
 Negreira.—Idem.—Párvulos.
 Noya.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Eladio Ovidio».
 Ortigueira.—Idem.—Párvulos.
 Puenteume.—Idem.—Párvulos.
 Puentes de García Rodríguez.—Idem.—Párvulos.
 Puerto del Son.—Idem.—Párvulos.
 Redes-Camouco.—Ares.—Párvulos.
 Rianjo.—Idem.—Párvulos.
 San Saturnino.—Idem.—Párvulos.
 Santiago de Compostela.—Idem.—Una vacante.
 Sixto-Marrozos.—Santiago.—Párvulos.

Provincia de Lugo

Burela.—Cervo.—Párvulos número dos, graduada «Nuestra Señora del Carmen».
 Canabal.—Sober.—Párvulos.
 Ferreira de Pantón.—Pantón.—Párvulos.

Provincia de Orense

Entrimo.—Idem.—Párvulos, G. comarcal.
 Leiro.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Pontevedra

Estrada, La.—Idem.—Párvulos número dos.
 Estrada, La.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Guardia, La.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Isla de Arosa.—Villanueva de Arosa.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Lalín.—Idem.—Párvulos.
 Puenteecesures.—Idem.—Párvulos.

RECTORADO DE SEVILLA

Provincia de Badajoz

Aceuchal.—Idem.—Párvulos.
 Alange.—Idem.—Párvulos.
 Alange.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Cervantes».
 Alconchel.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Virgen de la Luz».
 Almendral.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «José María Candé».
 Almendralejo.—Idem.—Tres vacantes.
 Burguillo del Cerro.—Idem.—Párvulos número dos, agrupación «Nuestra Señora de Guadalupe».
 Cabeza del Buey.—Idem.—Dos vacantes. Una de Patronato.
 Cabeza de Vaca.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «María Inmaculada».
 Calamonte.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «San José».
 Calamonte.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «San José».
 Calamonte.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «San José».
 Campanario.—Idem.—Párvulos número 3.
 Campanario.—Idem.—Párvulos número 4.
 Casas de Don Pedro.—Idem.—Párvulos.
 Castuera.—Idem.—Una vacante.
 Coronada, La.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».

Fuenlabrada de los Montes.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Santa Ana».

Fuenlabrada de los Montes.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Santa Ana».

Fuente de Cantos.—Idem.—Párvulos número 1, agrupación mixta «Francisco Zurbarán».

Gitanja de Torrehermosa.—Idem.—Párvulos número 1, agrupación mixta «José Antonio».

Guadalupe del Caudillo.—Badajoz.—Párvulos número 1.

Guareña.—Idem.—Párvulos número 3, agrupación «San Gines».

Herrera del Duque.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Pray Juan de Herrera».

Higuera de la Serena.—Idem.—Párvulos número 2.

Higuera de la Serena.—Idem.—Párvulos número 3.

Higuera de la Serena.—Idem.—Párvulos, graduada «Inmaculada Concepción».

Higuera de Vargas.—Idem.—Párvulos, graduada «Nuestra Señora de Loreto».

Hinojosa del Valle.—Idem.—Párvulos, graduada «Cristo del Arco Toral».

Jerez de los Caballeros.—Idem.—Una vacante.

Liera.—Idem.—Párvulos, graduada «Luis García Lieras».

Magacela.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Nuestra Señora de los Remedios».

Maguilla.—Idem.—Párvulos.

Mérida.—Idem.—Una vacante.

Montijo.—Idem.—Dos vacantes.

Orellana la Vieja.—Idem.—Párvulos.

Parra, La.—Idem.—Párvulos, graduada «La Asunción».

Parra, La.—Idem.—Párvulos, graduada «La Asunción».

Puebla de la Calzada.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Nuestra Señora de la Puebla».

Puebla del Maestre.—Idem.—Párvulos número 2.

Quintana de la Serena.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.

Retamar de Llerena.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «San Pedro».

Retamar de Llerena.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «San Pedro».

Ruecas.—Don Benito.—Párvulos, graduada Patronato Orientación Agrícola.

Santa Marta.—Idem.—Párvulos, agrupación «Nuestra Señora de Gracia».

Santos de Maimona, Los.—Idem.—Párvulos, agrupación «Alcalde Juan Blanco».

Santos de Maimona, Los.—Idem.—Párvulos, agrupación «Alcalde Juan Blanco».

Segura de León.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Virgen de Guadalupe».

Siruela.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Generalísimo Franco».

Siruela.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «18 de Julio».

Usagre.—Idem.—Párvulos, agrupación «Muñoz Grandes».

Valdecaballeros.—Idem.—Párvulos, agrupación «Francisco Franco».

Valverde de Llerena.—Idem.—Párvulos.

Villafraña de los Barros.—Idem.—Una vacante.

Villanueva de la Serena.—Idem.—Una vacante.

Villar del Rey.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «María Auxiliadora».

Zafra.—Idem.—Párvulos, agrupación «Pedro de Valencia».

Zahinos.—Idem.—Párvulos, grupo mixto «Generalísimo Franco».

Zahinos.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «Generalísimo Franco».

Zarza Alange.—Idem.—Párvulos número 1.

Zarza Alange.—Idem.—Párvulos número 2.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules.—Idem.—Párvulos, Patronato.

Alcalá de los Gazules.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «J. Armario».

Aigar.—Idem.—Párvulos, graduada.

Algeciras.—Idem.—Dos vacantes.

Barca Florida, La.—Jerez.—Párvulos.

Bornos.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «J. Ribera».

Bosque, El.—Idem.—Párvulos número 1.

Chiclana.—Idem.—Una vacante.

Jerez de la Frontera.—Idem.—Siete vacantes, Una de Patronato.

Línea de la Concepción, La.—Idem.—Siete vacantes, Todas de Patronato.

Medina-Sidonia.—Idem.—Párvulos «Santiago el Mayor».

Paterna de Rivera.—Idem.—Párvulos número 1.

Peña.—Idem.—Una vacante.

San Fernando.—Idem.—Dos vacantes.

San José del Valle.—Jerez.—Párvulos.

Sanlúcar de Barrameda.—Idem.—Dos vacantes.

Satenil.—Idem.—Párvulos número 1.

Tarifa.—Idem.—Párvulos, Patronato Auxilio Social.

Torrepera.—Jerez de la Frontera.—Párvulos número 1.

Trebuja.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Generalísimo Franco».

Vejer de la Frontera.—Idem.—Dos vacantes.

Provincia de Córdoba

Aguliar de la Frontera.—Idem.—Cuatro vacantes.

Albendín.—Baena.—Párvulos «Santa María».

Añora.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de la Peña», párvulos.

Baena.—Idem.—Una vacante.

Benamejil.—Idem.—Grupo «Nuestra Señora de Gracia», párvulos.

Bujalance.—Idem.—Una vacante.

Cabra.—Idem.—Seis vacantes.

Cafete de las Torres.—Idem.—Colegio nacional «Ramón Hernández Martínez», párvulos.

Carcabuey.—Idem.—Párvulos, graduada «Inmaculada».

Carlota, La.—Idem.—Graduada «Carlos III», párvulos.

Castro del Río.—Idem.—Dos vacantes.

Encinas Reales.—Idem.—Párvulos «Nuestra Señora de la Expectación».

Fernán Núñez.—Idem.—Una vacante.

Fuenteovejuna.—Idem.—Agrupación «Gabriela Mistral», párvulos.

Fuenteovejuna.—Idem.—Agrupación «San Carlos Borromeo», párvulos.

Fuente Palmera.—Idem.—Párvulos.

Fuente Palmera.—Idem.—Párvulos.

Hinojosa del Duque.—Idem.—Dos vacantes.

Hornachuelos.—Idem.—Graduada «Victoria Diez», párvulos.

Luque.—Idem.—Párvulos, agrupación «Nuestra Señora del Rosario».

Montalbán.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Inmaculada Concepción».

Montalbán.—Idem.—Párvulos, graduada «Inmaculada Concepción».

Montemayor.—Idem.—Párvulos.

Montemayor.—Idem.—Graduada, párvulos.

Montoro.—Idem.—Una vacante.

Nueva Carteya.—Idem.—Párvulos, unidad.

Nueva Carteya.—Idem.—Párvulos, unidad.

Palma del Río.—Idem.—Una vacante.

Pedro Abad.—Idem.—Párvulos, agrupación «Nuestra Señora de la Asunción».

Pedro Abad.—Idem.—Graduada «Generalísimo Franco», párvulos.

Pedroche.—Idem.—Graduada «Concepción Arenas», párvulos.

Posadas.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de la Salud», párvulos.

Posadas.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de la Salud», párvulos.

Posadas.—Idem.—Graduada «Nuestra Señora de la Salud», párvulos.

Posadas.—Idem.—Grupo «Jesús», párvulos.

Posadas.—Idem.—Párvulos, agrupación «Nuestra Señora de la Fe», Patronato.

Pozoblanco.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.

Priego.—Idem.—Dos vacantes.

Puentegeñil.—Idem.—Dos vacantes.

Rambla, La.—Idem.—Graduada «Inmaculada Concepción», párvulos.

Rute.—Idem.—Graduada mixta, párvulos, Patronato.

Rute.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Barrio Alto».

Rute.—Idem.—Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Cabeza».

Rute.—Idem.—Colegio nacional «Ruperto Fernández Tenués», párvulos.

Valenzuela.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Virgen de la Cabeza».

Valenzuela.—Idem.—Graduada «Nuestro Padre Jesús y la Virgen de la Cabeza».

Victoria, La.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.

Victoria, La.—Idem.—Párvulos, graduada «Calvo Sotelo».

Villanueva del Duque.—Idem.—Párvulos, graduada «San José de Calasanz».

Villanueva del Rey.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «José Antonio».

Villaralto.—Idem.—Párvulos.

Villaviciosa.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Nuestra Señora de Villaviciosa».

Villaviciosa.—Idem.—Párvulos, unidad.

Villaviciosa.—Idem.—Párvulos, unidad.

Viso, El.—Idem.—Párvulos.

Viso, El.—Idem.—Párvulos, graduada «Inmaculada».

Provincia de Huelva

Aracena.—Idem.—Graduada, párvulos.

Arcoche.—Idem.—Graduada, párvulos.

Ayamonte.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar «Rodrigo de Xerxes».

Ayamonte.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar «Rodrigo de Xerxes».

Ayamonte.—Idem.—Colegio nacional «Rodrigo de Xerxes», párvulos.

Ayamonte.—Idem.—Colegio nacional «Rodrigo de Xerxes», párvulos.

Beas.—Idem.—Graduada, párvulos.

Bollullos del Condado.—Idem.—Dos vacantes.

Bonares.—Idem.—Párvulos.

Bonares.—Idem.—Graduada, párvulos.

Calañas.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar niñas.

Calañas.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar niñas.

Cartaya.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar niñas.

Cortegana.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.

Cortelazor.—Idem.—Párvulos.

Cumbres Mayores.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar niñas.

Cumbres Mayores.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar niñas.
 Galaroza.—Idem.—Párvulos, Escuela graduada niñas.
 Gibraleón.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar niñas.
 Gibraleón.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Gibraleón.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Hinojos.—Idem.—Graduada.
 Hueva.—Idem.—Tres vacantes. Dos de Patronato.
 Mina Concepción.—Almonaster la Real.—Unitaria, párvulos. Patronato.
 Moguer.—Idem.—Párvulos.
 Palos de la Frontera.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Palos de la Frontera.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Puebla de Guzmán.—Idem.—Graduada, párvulos.
 Puebla de Guzmán.—Idem.—Graduada, párvulos.
 Punta Umbria.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.
 Punta Umbria.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.
 Rociana del Condado.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Rociana del Condado.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar.
 Rosal de la Frontera.—Idem.—Graduada, párvulos.

Provincia de Sevilla

Alanís.—Idem.—Párvulos, graduada mixta.
 Albaida del Aljarafe.—Párvulos, graduada.
 Alcalá de Guadaíra.—Idem.—Una vacante.
 Alcolea del Río.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto número 1.
 Arahál, El.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Brenes.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto número 1.
 Brenes.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto número 1.
 Brenes.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto número 1.
 Cantillana.—Idem.—Párvulos «Nuestra Señora de la Soledad».
 Cantillana.—Idem.—Párvulos «Nuestra Señora de la Soledad».
 Carmona.—Idem.—Dos vacantes.
 Casariche.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Cazalla de la Sierra.—Idem.—Párvulos, graduada «La Caridad».
 Constantina.—Idem.—Una vacante.
 Coria del Río.—Idem.—Una vacante.
 Coronil, El.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto «María Lcalles».
 Gelves.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Gerena.—Idem.—Párvulos, agrupación «García Leaniz».
 Guadalcanal.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Guillena.—Idem.—Párvulos, graduada número 1.
 Huelva.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Lebrija.—Idem.—Tres vacantes.
 Mairena del Alcor.—Idem.—Párvulos número 3.
 Mairena del Alcor.—Idem.—Párvulos, graduada número 4.
 Marchena.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Morón de la Frontera.—Idem.—Una vacante.
 Olivares.—Idem.—Párvulos número 1.
 Osuna.—Idem.—Una vacante.
 Paradás.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Pedroso, El.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Pilas.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Pío XII».
 Puebla de Cazalla.—Idem.—Párvulos, graduada «Santa Ana».
 Puebla del Río.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.
 Puebla del Río.—Idem.—Colegio nacional, párvulos.
 Rinconada, La.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Rinconada, La.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Tomares.—Idem.—Párvulos.
 Útrera.—Idem.—Una vacante.
 Villanueva del Río y Minas.—Idem.—Una vacante.

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Agost.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Albuera.—Idem.—Párvulos.
 Alcoy.—Idem.—Cinco vacantes. Una de Patronato.
 Algueña.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Almoradí.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Canales y Martínez».
 Arnedá.—Orihuela.—Párvulos, Patronato.
 Aspe.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.
 Aspe.—Idem.—Graduada, párvulos número 2.
 Aspe.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Doctor Calatayud».
 Aspe.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada «General Moscardó».
 Aspe.—Idem.—Párvulos. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
 Aspe.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «General Moscardó».
 Aspe.—Idem.—Párvulos. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
 Bañeres.—Idem.—Párvulos.
 Benejama.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Benejama.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Benjúzar.—Idem.—Agrupación escolar mixta «Miguel Moscardó», párvulos.
 Benjúzar.—Idem.—Agrupación escolar mixta «Miguel Moscardó» párvulos.
 Benidorm.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Benicachel.—Idem.—Párvulos, unidad Patronato.
 Bigastro.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «San José de Calasanz».
 Callosa de Ensarriá.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar de niños «Virgen de las Injurias».
 Callosa de Segura.—Idem.—Tres vacantes.

Campello.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «Rafael Altamira».
 Campo, El.—Guardamar del Segura.—Unidad de párvulos.
 Castalla.—Idem.—Maternal.
 Catral.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Catral.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Cocentaina.—Idem.—Párvulos, «La Palizana», agrupación de niños. Patronato.
 Cocentaina.—Idem.—Unidad de párvulos, Grupo escolar mixto «San Juan Boscos».
 Cocentaina.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «San Juan Boscos».
 Cocentaina.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional «San Juan Boscos».
 Cox.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Virgen del Carmens».
 Crevillente.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Dolores.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Dolores.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Elche.—Idem.—Cinco vacantes.
 Ibi.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional mixto.
 Ibi.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional mixto.
 Ibi.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional mixto.
 Jávea.—Idem.—Graduada maternal.
 Jávea.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada.
 Jijona.—Idem.—Párvulos, Grupo «Eloy Colomas».
 Lorcha.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Losilla, La.—Villena.—Párvulos, Grupo escolar de niñas «Santa Teresas». Patronato.
 Monforte del Cid.—Idem.—Párvulos.
 Monforte del Cid.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Monóvar.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional «Cervantes».
 Novelda.—Idem.—Tres vacantes.
 Onil.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Onil.—Idem.—Párvulos, graduada de niñas.
 Orihuela.—Idem.—Una vacante.
 Percent.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Pego.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta número 1.
 Pego.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta «Cervantes».
 Pego.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar «Cervantes».
 Penaguilla.—Idem.—Párvulos.
 Petrel.—Idem.—Unidad de párvulos, Grupo escolar mixto «Primo de Rivera».
 Pinoso.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.
 Planes.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Rafal.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «Trinitario Salinas».
 Redován.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto «Sagrados Corazones».
 Redován.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto «Sagrados Corazones».
 San Miguel de Salinas.—Idem.—Párvulos, unidad.
 San Miguel de Salinas.—Idem.—Párvulos, unidad.
 Santa Pola.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Santa Pola.—Idem.—Párvulos.
 Sax.—Idem.—Unidad de párvulos, graduada mixta.
 Secanet.—Villajoyosa.—Párvulos.
 Tibi.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Torremanzanas.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Torrevieja.—Idem.—Unidad de párvulos, «Finca Cerco del Cas-
 ción».
 Torrevieja.—Idem.—Párvulos número 2.
 Vergel.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Vergel.—Idem.—Graduada, párvulos.
 Villajoyosa.—Idem.—Unidad de párvulos «Barberes».
 Villena.—Idem.—Tres vacantes. Una de ellas maternal de Patronato.

Provincia de Castellón

Aimenara.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Almenara.—Idem.—Unidad escolar, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Almenara.—Idem.—Unidad escolar, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Artana.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.
 Azuébar.—Idem.—Párvulos.
 Bechl.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Bechl.—Idem.—Unidad escolar, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Benicarló.—Idem.—Tres vacantes.
 Cincotorres.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Fanzara.—Idem.—Párvulos.
 Jérica.—Idem.—Unidad escolar de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Moncófar.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Moncófar.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Nules.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta «Pío XII».
 Nules.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta «Lope de Vega».

Nules.—Idem.—Unidad escolar de párvulos, Grupo escolar «Cervantes».
 Nules.—Idem.—Agrupación escolar mixta «Lope de Vega», párvulos.
 Onda.—Idem.—Una vacante.
 Peñíscola.—Idem.—Agrupación escolar mixta, párvulos.
 Ribesalbes.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Sot de Ferrer.—Idem.—Párvulos.
 Vall de Almonarjé.—Idem.—Párvulos.
 Vall de Uxó.—Idem.—Una vacante.
 Villafames.—Idem.—Unidad de párvulos, agrupación escolar mixta.
 Villafranca del Cid.—Idem.—Unidad escolar de párvulos, agrupación mixta.
 Villafranca del Cid.—Idem.—Unidad escolar de párvulos, agrupación mixta.
 Villavieja.—Idem.—Sección graduada, párvulos, agrupación escolar mixta.
 Vinaroz.—Idem.—Una vacante.

Provincia de Valencia

Adzaneta de Albaida.—Albaida.—Párvulos.
 Albaida.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Alberique.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Alberique.—Idem.—Párvulos.
 Alcira.—Idem.—Tres vacantes. Una de ellas maternal.
 Alcudia de Crespins.—Idem.—Párvulos.
 Alcudia de Crespins.—Idem.—Párvulos.
 Alcudia de Crespins.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Alcudia de Crespins.—Idem.—Párvulos.
 Alfart.—Idem.—Párvulos.
 Algemesi.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Alginet.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Almusafes.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Anna.—Idem.—Párvulos.
 Anna.—Idem.—Párvulos.
 Barig.—Idem.—Párvulos.
 Benaguacil.—Idem.—Párvulos.
 Benaguacil.—Idem.—Párvulos, niños.
 Beniarjó.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Beniarjó.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Béligantim.—Idem.—Párvulos.
 Beniganim.—Idem.—Párvulos.
 Bétera.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Bétera.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Bicorp.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Bocairente.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Bocairente.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Bocairente.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Bocairente.—Idem.—Párvulos.
 Buñol.—Idem.—Párvulos.
 Camporrobles.—Idem.—Párvulos.
 Camporrobles.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Carcagente.—Idem.—Siete vacantes.
 Cárcer.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Carlet.—Idem.—Párvulos.
 Carlet.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Carlet.—Idem.—Párvulos, graduada «J. V. Mora».
 Carlet.—Idem.—Párvulos, graduada «J. V. Mora».
 Carlet.—Idem.—Párvulos.
 Cordera de Alcira.—Idem.—Párvulos.
 Cortes de Pallás.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Cuartés de les Valls.—Idem.—Párvulos.
 Cullera.—Idem.—Tres vacantes.
 Chelva.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Chelva.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Chera.—Idem.—Párvulos.
 Chestè.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Chestè.—Idem.—Párvulos.
 Chestè.—Idem.—Párvulos.
 Chiva (barrio de la estación).—Chiva.—Párvulos.
 Enguera.—Idem.—Párvulos.
 Fàrta.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Faura.—Idem.—Párvulos.
 Foyos.—Idem.—Párvulos.
 Fuente Encarnoz.—Idem.—Párvulos.
 Gandia.—Idem.—Siete vacantes.
 Genovés.—Idem.—Párvulos.
 Grao de Gandia.—Idem.—Párvulos.
 Grao de Gandia.—Idem.—Párvulos.
 Guadalupe.—Idem.—Párvulos.
 Jaraco.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Jaraco.—Idem.—Párvulos.
 Jaraco.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Jativa.—Idem.—Dos vacantes.
 Jeresa.—Idem.—Párvulos.
 Llosa del Obispo.—Idem.—Párvulos.
 Luchente.—Idem.—Párvulos.
 Lugar Nuevo de San Jerónimo.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Llauri.—Idem.—Párvulos.
 Llosa de Ranes.—Idem.—Párvulos.
 Llosa de Ranes.—Idem.—Párvulos.
 Mogente.—Idem.—Párvulos.

Moncada.—Idem.—Párvulos.
 Monserrat.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Montichuelvo.—Idem.—Párvulos.
 Navarres.—Idem.—Párvulos.
 Navarres.—Idem.—Párvulos.
 Ollería.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Ollería.—Idem.—Párvulos.
 Ollería.—Idem.—Párvulos.
 Ollería.—Idem.—Párvulos.
 Ontenente.—Idem.—Dos vacantes.
 Palma de Gandia.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Palerna.—Idem.—Una vacante.
 Pedralba.—Idem.—Párvulos número 1.
 Polifà del Júcar.—Idem.—Párvulos.
 Puebla del Duc.—Idem.—Párvulos.
 Puebla del Duc.—Idem.—Párvulos.
 Puebla de Farnals.—Idem.—Párvulos.
 Puebla de Vallbona.—Idem.—Párvulos.
 Puerto de Sagunto.—Idem.—Una vacante.
 Quesa.—Idem.—Párvulos.
 Rafaelbuñol.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Real de Montroy.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Real de Montroy.—Idem.—Párvulos.
 Requena.—Idem.—Párvulos.
 Ribarroja.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Ribarroja.—Idem.—Párvulos.
 Ribarroja.—Idem.—Párvulos.
 Riola.—Idem.—Párvulos.
 Rocafort.—Idem.—Párvulos.
 Rotglà de Corbera.—Idem.—Párvulos.
 Rotova.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Sagunto.—Idem.—Una vacante.
 Señera.—Idem.—Párvulos.
 Simat de Valldigna.—Idem.—Unidad, párvulos.
 Sueca.—Idem.—Una vacante.
 Sumacàrcel.—Idem.—Párvulos.
 Tabernes de Valldigna.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Vallanca.—Idem.—Párvulos.
 Villalonga.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Villamarchante.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Villanueva de Castellón.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Villanueva de Castellón.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Villanueva de Castellón.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Villar del Arzobispo.—Idem.—Párvulos, Grupo mixto.
 Villar del Arzobispo.—Idem.—Párvulos.
 Villar del Arzobispo.—Idem.—Párvulos, Colegio nacional.
 Yátova.—Idem.—Párvulos.
 Yesa, La.—Idem.—Párvulos.

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alavá

Amurrio.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta número 1.
 Amurrio.—Idem.—Agrupación escolar «A. Rueda», párvulos.
 Araya.—Asparrena.—Párvulos.
 Arrión.—Idem.—Párvulos.
 Ibarra.—Arrión.—Párvulos.
 Ibarra.—Urcabustatz.—Párvulos, agrupación escolar.
 Labastida.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Laguardia.—Idem.—Agrupación escolar.
 Lanciego.—Idem.—Párvulos número 1.
 Lanciego.—Idem.—Párvulos número 2.
 Lapuebla de la Barca.—Idem.—Párvulos.
 Llodio.—Idem.—Párvulos número 2, Patronato.
 Llodio-Areta.—Llodio.—Agrupación escolar, unidad de párvulos.
 Llodio-Gardea.—Llodio.—Agrupación escolar, unidad de párvulos.
 Llodio.—Idem.—Colegio nacional «Lamuzá», unidad de párvulos.
 Llodio.—Idem.—Colegio nacional «Lamuzá», unidad de párvulos.
 Llodio.—Idem.—Párvulos número 1 «Ugarte», Patronato parroquial.
 Moreda.—Idem.—Párvulos.
 Orbiso.—Idem.—Párvulos.
 Salinas de Añana.—Idem.—Párvulos.
 Salvatierra.—Idem.—Agrupación escolar mixta, sección de párvulos.
 Vitoria.—Idem.—Una vacante. Jardín maternal. Patronato de Auxilio Social.
 Vecora.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Burgos

Medina de Pomar.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Guipúzcoa

Alegria de Oria.—Idem.—Párvulos, sección graduada del Patronato Fundación Francoñi.
 Alegria de Oria.—Idem.—Párvulos, sección graduada del Patronato Fundación Francoñi.
 Amezueta.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Anaca.—Itún.—Sección de párvulos, agrupación de niñas y párvulos.
 Andoain.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Andoain.—Idem.—Párvulos.

Arechabaleta.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Azcoitia.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Azcoitia.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Beasain.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Beasain.—Idem.—Sección de Colegio nacional.
 Beasain.—Idem.—Sección de Colegio nacional.
 Beasain.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Beasain.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Behobia.—Irún.—Párvulos.
 Berrobi.—Idem.—Párvulos.
 Deva.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Deva.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Eibar.—Idem.—Once vacantes (cuatro del Patronato Municipal).
 Elgoibar.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta «P. Muguruza».
 Elgoibar.—Idem.—Párvulos, empresa «San Pedro», Patronato.
 Elgoibar.—Idem.—Graduada de niñas, párvulos.
 Hernani.—Idem.—Párvulos «Nuestra Señora de Clefiñaga»
 Ibarra.—Idem.—Sección graduada de párvulos.
 Irún.—Idem.—Seis vacantes.
 Lasarte.—Hernani.—Párvulos, agrupación escolar.
 Lasarte.—Hernani.—Párvulos, agrupación escolar.
 Lasarte.—Hernani.—Unidad de párvulos.
 Lasarte.—Hernani.—Sección de párvulos, graduada de niñas y párvulos.
 Lasarte.—Hernani.—Sección de párvulos, graduada de niñas y párvulos.
 Lazcano.—Idem.—Sección de párvulos, graduada de niñas y párvulos.
 Legazpia.—Idem.—Párvulos.
 Legazpia.—Idem.—Sección graduada «San Ignacio», párvulos.
 Lezo.—Idem.—Párvulos, agrupación de niños.
 Olaverri.—Idem.—Párvulos, graduada «Yurre».
 Pasajes de San Pedro.—Pasajes.—Párvulos, Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».
 Pasajes de San Pedro.—Pasajes.—Párvulos, Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».
 Plazencia de las Armas.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Rentería.—Idem.—Una vacante.
 San Sebastián.—Idem.—Tres vacantes.
 Sarrueta.—San Sebastián.—Párvulos.
 Tolosa.—Idem.—Una vacante.
 Villafranca de Oria.—Idem.—Sección de párvulos, graduada «Bustunza».
 Villafranca de Oria.—Idem.—Sección de párvulos, graduada «Bustunza».
 Villafranca de Oria.—Idem.—Párvulos, graduada de niñas y párvulos.
 Villarreal de Urrechua.—Idem.—Párvulos, Patronato «Empresa Aparicio».
 Zumaya.—Idem.—Párvulos.
 Zumaya.—Idem.—Párvulos, graduada.
 Zumárraga.—Idem.—Párvulos «Echeverría».

Provincia de Palencia

Astudillo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Baltanás.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Baltanás.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Cervera de Pisuerga.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Cervera de Pisuerga.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Guardo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Herrera de Pisuerga.—Idem.—Párvulos, unidad agrupación escolar mixta.
 Paredes de Nava.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 Saldaña.—Idem.—Párvulos, sección graduada.
 San Cebrián de Campos.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Torquemada.—Idem.—Sección párvulos.

Provincia de Santander

Castro-Urdiales.—Idem.—Párvulos.
 Castro-Urdiales.—Idem.—Párvulos.
 Güemes.—Bareyo.—Párvulos.
 Ramales.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Valladolid

Fresno el Viejo.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Iscar.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Mayorga de Campos.—Idem.—Párvulos.
 Pedraja de Portillo, La.—Idem.—Unidad de párvulos.
 San Pedro de Latarce.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Tordehumos.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Torrecilla de la Orden.—Idem.—Unidad de párvulos.

Provincia de Vizcaya

Alonsótegui.—Baracaldo.—Párvulos.
 Alonsótegui.—Baracaldo.—Agrupación escolar mixta.
 Alonsótegui.—San Vicente de Baracaldo.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Aranguren.—Zalla.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Arizgoiti.—Basauri.—Ocho vacantes.
 Arraibi.—Lemona.—Párvulos, agrupación mixta.
 Bermeo.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Berriz.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.

Bérriz-Elizondo.—Bérriz.—Agrupación escolar mixta.
 Bérriz-Elizondo.—Bérriz.—Párvulos, agrupación mixta.
 Bilbao.—Idem.—Cuarenta y siete vacantes.
 Corriolo, El.—Zalla.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Elejalde.—Basauri.—Grupo escolar mixto «Sofía Taramona».
 Elejalde (San Miguel)—Basauri.—Grupo escolar «Sofía Taramona».
 Elejalde.—Lejona.—Párvulos, agrupación mixta «Campa San Bartolomé».
 Escontrilla, La.—San Salvador del Valle.—Agrupación escolar mixta.
 Gallarta.—Abanto y Ciérvana.—Agrupación escolar mixta.
 Gallarta.—Abanto y Ciérvana.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Guernica y Luno.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto.
 Guernica y Luno.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto.
 Iglesia, La.—Trucios.—Agrupación escolar mixta «José Sierras».
 Lamiaco.—Lejona.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Munguía.—Idem.—Agrupación escolar mixta.
 Munguía.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Ondárroa.—Idem.—Grupo escolar «Celedonio Arriola».
 Ondárroa.—Idem.—Párvulos, Grupo escolar mixto «Celedonio Arriola».
 Ortuella.—Santurce Ortuella.—Agrupación escolar mixta.
 Ortuella.—Santurce Ortuella.—Agrupación escolar mixta.
 Ortuella.—Santurce Ortuella.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Peña, La.—Arrigorriaga.—Agrupación escolar mixta.
 Plencia.—Idem.—Agrupación escolar mixta.
 Pobeña.—Musques.—Agrupación escolar mixta.
 Portugalete.—Idem.—Cuatro vacantes.
 San Ignacio.—Lemona.—Párvulos, agrupación escolar mixta «Peña Lemona».
 San Vicente de Baracaldo.—Baracaldo.—Veintidós vacantes.
 Santurce Antiguo.—Idem.—Tres vacantes.
 Sestao.—Idem.—Cuatro vacantes.
 Valmaseda.—Idem.—Grupo escolar mixto.
 Valmaseda.—Idem.—Agrupación escolar mixta.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Huesca

Albalate de Cinca.—Idem.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Almodévar.—Idem.—Párvulos.
 Angüés.—Idem.—Párvulos.
 Ayerbe.—Idem.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Binéfar (barrio El Segalar).—Binéfar.—Párvulos.
 Binéfar.—Idem.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Estación de Sabiñánigo, La.—Sabiñánigo.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Fraga.—Idem.—Párvulos, unidad agrupación escolar.
 Fraga.—Idem.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Fraga (barrio Afueras).—Fraga.—Párvulos.
 Monzón.—Idem.—Unidad de párvulos, Colegio nacional.
 Monzón.—Idem.—Párvulos, Patronato «Monsanto Ibérica».
 Robres.—Idem.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Sarriena.—Idem.—Párvulos, unidad agrupación escolar.
 Sarriena.—Idem.—Unidad escolar graduada, párvulos.
 Tamarite de Litera.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.

Provincia de Logroño

Aldeanueva de Ebro.—Idem.—Párvulos de niños, agrupación mixta.
 Aldeanueva de Ebro.—Idem.—Sección de párvulos, graduada.
 Azofra.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Cenicero.—Idem.—Párvulos, una agrupación mixta.
 Cervera del Río Alhama.—Idem.—Sección de párvulos, graduada.
 Cuzcurrita-Río Tirón.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Ezcaray.—Idem.—Sección graduada, párvulos.
 Najera.—Idem.—Sección graduada, párvulos, niñas.
 Quel.—Idem.—Párvulos de niñas, agrupación mixta.
 Rincón de Soto.—Idem.—Párvulos, agrupación mixta.
 Santo Domingo de la Calzada.—Idem.—Sección de párvulos, graduada.
 Villar de Arnedo.—Idem.—Sección graduada, párvulos.

Provincia de Soria

Osma.—Idem.—Párvulos.
 San Esteban de Gormaz.—Idem.—Párvulos número dos.
 Serón de Nájima.—Idem.—Párvulos.
 Valdenebro.—Idem.—Párvulos.

Provincia de Teruel

Alacón.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Albarracín.—Idem.—Agrupación escolar mixta.
 Alcorisa.—Idem.—Párvulos número dos, agrupación escolar mixta.
 Andorra.—Idem.—Párvulos.
 Andorra.—Idem.—Párvulos.
 Arifo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Calamocha.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Calamocha.—Idem.—Párvulos.
 Calanda.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Castelserás.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Castellote.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Escucha.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Híjar.—Idem.—Párvulos.
 Mazaleón.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Monreal del Campo.—Idem.—Párvulos.
 Monreal del Campo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Monreal del Campo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Montalbán.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Mulesa.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Pancrudo.—Idem.—Párvulos.
 Perales del Alfambra.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.
 Pozuel del Campo.—Idem.—Párvulos.
 Sarrón.—Idem.—Párvulos número dos, agrupación escolar mixta.
 Sierra Menera.—Ojos Negros.—Párvulos, agrupación escolar mixta. Patronato.
 Valbona «Misiata».—Valbona.—Agrupación escolar mixta, párvulos.
 Visiedo.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar mixta.

Provincia de Zaragoza

Agullón.—Idem.—Párvulos.
 Alfamén.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Alhama de Aragón.—Idem.—Párvulos.
 Almolda, La.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Almunia de Doña Godina.—Idem.—Párvulos.
 Almunia de Doña Godina.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Almunia de Doña Godina.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Almunia de Doña Godina.—Idem.—Maternal.
 Ambel.—Idem.—Párvulos.
 Ariza.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Asín.—Idem.—Párvulos.
 Atea.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Ateca.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Biota.—Idem.—Párvulos.
 Borja.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Bujaraloz.—Idem.—Párvulos.
 Cabañas de Ebro.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Calatorao.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Calatorao.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Campillo de Aragón.—Idem.—Párvulos.
 Cosuenda.—Idem.—Párvulos.
 Cubel.—Idem.—Párvulos.
 Daroca.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Ejea de los Caballeros.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Encinacorba.—Idem.—Párvulos.
 Fabara.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Fuendejalón.—Idem.—Párvulos.
 Gallur.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Gallur.—Idem.—Maternal.
 Gelsa.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Gelsa.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Goter.—Idem.—Párvulos.
 Illueca.—Idem.—Párvulos.
 Langa del Castillo.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Lecera.—Idem.—Párvulos.
 Lecinena.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Lecinena.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Luna.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Maella.—Idem.—Párvulos.
 Magallón.—Idem.—Agrupación escolar, párvulos.
 Magallón.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Magallón.—Idem.—Maternal, agrupación escolar.
 Maluenda.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Maluenda.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Mallén.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Mequinenza.—Idem.—Párvulos, agrupación «M. Quintana».
 Miedes de Aragón.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Morata de Jiloca.—Idem.—Párvulos.
 Moros.—Idem.—Párvulos.
 Murillo de Gállego.—Idem.—Párvulos.
 Ontinar del Salz.—Zuera.—Párvulos.
 Paniza.—Idem.—Unidad de párvulos, parroquial.
 Paracuellos de Jiloca.—Idem.—Párvulos.
 Pardiguera.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Pina de Ebro.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Plasencia de Jalón.—Idem.—Párvulos.
 Pradilla de Ebro.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Remolinos.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «E. Fruts».
 Remolinos.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar «E. Fruts».
 Rivas.—Ejea de los Caballeros.—Párvulos.
 Sadaba.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Sástago.—Idem.—Párvulos.
 Sástago.—Idem.—Unidad de párvulos.
 Sisanon.—Idem.—Párvulos.
 Tabuena.—Idem.—Párvulos.
 Tauste.—Idem.—Maternal, agrupación escolar.
 Terrer.—Idem.—Párvulos, agrupación escolar.
 Torralba de los Frailes.—Idem.—Párvulos.
 Torrijo de la Cañada.—Idem.—Párvulos.
 Urriés.—Idem.—Párvulos.
 Velilla de Ebro.—Idem.—Párvulos.
 Villalengua.—Idem.—Párvulos.
 Zaida, La.—Idem.—Párvulos.

ANEXO II

QUESTIONARIO PARA LA PRUEBA B) DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Biopsicología y Sociología del párvulo

1. Concepto y caracteres de la edad preescolar.
2. Caracteres del ambiente físico en que debe desenvolverse. Higiene del párvulo.
3. Educación sanitaria de las familias. Iniciación de hábitos higiénicos del pequeño.
4. Enfermedades típicas de los párvulos. Enfermedades evitables en la infancia. Inmunizaciones aplicables antes de los seis años.
5. El peligro de accidentes en el niño. Cómo evitarlos.
6. Estructura y dinamismo de la vida psíquica en el párvulo.
7. La vida afectiva del párvulo. Estadios principales.
8. Carencias y desviaciones afectivas. Proyección en la personalidad. Tensiones y desajustes emocionales en el párvulo.
9. El mundo de intereses y motivaciones del párvulo. La atención.
10. La imaginación en el párvulo. El animismo. Las llamadas mentiras de los niños.
11. Desarrollo mental del niño. Egocentrismo y sincretismo.
12. Anomalías psíquicas más comunes en el pequeño.
13. Anomalías del lenguaje más comunes en el niño.
14. El despertar de la personalidad. Las crisis de desarrollo integral en la formación de la personalidad.
15. Desarrollo psicosocial del niño en la edad preescolar.
16. Ambiente familiar y social en torno al niño. Influencia de las relaciones familiares.
17. Nociones de sociometría aplicables a estudios preescolares.
18. Métodos de exploración psicológica infantil. Cuestionarios, escalas, tests.

QUESTIONARIO PARA LA PRUEBA C) DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Técnicas de educación preescolar

1. Planificación y organización de las actividades educativas en Escuelas maternales y de párvulos.
2. Clasificación de alumnos. Expediente personal.
3. Ciclos de trabajo. Distribución por edades y periodos de tiempo.
4. Juegos con intencionalidad educativa. Juegos de tipo gimnásticos.
5. Juegos sensoriales y psicológicos.
6. Juegos colectivos y sociales.
7. Educación artística del párvulo. Utilización del ritmo, el canto y la danza. Discoteca infantil.
8. La dramatización. Distintos tipos de representación por y para el niño.
9. Técnicas de expresión plástica.
10. Enseñanza del lenguaje. Conversación y vocabulario. Material del lenguaje.
11. El cuento. Criterio de selección de los cuentos. La hora del cuento en la escuela.
12. Ejercicios de prelectura y preescritura. La madurez lectora.
13. Iniciación en la lectura y escritura. Métodos más actuales para su enseñanza.
14. Biblioteca del párvulo. Libros de imágenes. Selección y clasificación.
15. Iniciación en el cálculo. Los números en color y su técnica. Iniciación a la teoría de los conjuntos hasta los seis años.
16. Utilización de la naturaleza en la enseñanza del párvulo. Preparación de visitas al campo, jardín, zoo, etc.
17. La lección de observación. Experimentación en clase. Cuidado de animales.
18. Aspectos fundamentales de la formación religiosa del párvulo.
19. Ambiente de la escuela de párvulos. Importancia del jardín y otros elementos en la educación preescolar.
20. Material indispensable en la enseñanza preescolar.
21. Medios audiovisuales. Valor y utilización de estos medios en la escuela de párvulos.
22. Material para ejercicios físicos y juegos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a cátedras de «Dirección de Orquestas» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia por la que se convoca a los señores opositores y se señalan lugar, día y hora para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedras de «Dirección de Orquestas» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Valencia, convocado por Ordenes ministeriales de 19 de octubre y 7 de diciembre de 1959, para que comparezcan el día 13 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en el Real